Lugar y Fecha San Juan de Pasto, 28 de Septiembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ciudad.

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC037-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL, GRAMA ARTIFICIAL, JARDINES Y VIVEROS DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO.

El suscrito OMAR GIOVANNI DELGADO GUERRERO, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ACTIVIDAD 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los ítems objeto del presente proceso, así como también con qué frecuencia se necesita cada actividad.

Tabla: Ficha técnica Actividad 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (m^2) POR CADA VEZ	N° VECES EN EL CONTRATO	VALOR UNITARIO m^2 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1.1	**ANALISIS FOLIAR Y DE SUELOS**: **Equipo requerido**: cruceta probadora de suelos Frecuencia: se debe realizar uno cada año, alternando uno foliar y uno de suelo por año. **Descripción de la actividad**: Se recolecta la muestra y se envía a un laboratorio para su respectivo análisis, el cual debe ser entregado con sus recomendaciones nutricionales de acuerdo a la variedad de gramas existentes en el terreno de juego.	UD	1	1	$ 497.933,60	$ 497.933,60
1.2	**AIREACIÓN**. **Equipo requerido**: Maquina aireadora de sacabocados de 1.8 cm. de diámetro y 10 cm de profundidad. **Frecuencia:** se debe realizar una cada seis meses a toda la gramilla o cuando técnicamente se requiera. **Descripción de la actividad**: La máquina realiza huecos a una distancia de 5 cm uno de otro, extrayendo cilindros de tierra de 1.8 cm. de diámetro y 10 cm de profundidad, con el fin de que	m2	7.700	1	$ 251,96	$ 1.940.092,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (m^2) POR CADA VEZ	N° VECES EN EL CONTRATO	VALOR UNITARIO m^2 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
	ingrese aire a la raíz de la grama.					
1.3	**VERTICUT AGRESIVO:** Equipo requerido: Maquina verticut de cuchillas de 0.3 cm de gruesa y 10 cm de largo. **Frecuencia**: se debe realizar, antes de la aireación. **Descripción de la actividad:** La máquina realiza cortes de forma vertical a una distancia de 2 cm uno de otro y 3 cm de profundidad, extrayendo toda la grama vieja y seca que se encuentra debajo de las hojas.	m2	7.700	1	$ 196,75	$ 1.514.975,00
1.4	**TOP-DRESSING: Equipo requerido**: Maquina aplicadora de arena, palas y coches. **Frecuencia:** se debe realizar una cada seis meses a toda la gramilla, después de realizar la aireación y el verticut. **Insumos**: Arena media (de rio) pega lavada. **Descripción de la actividad:** Se aplica una película de 0.5 a 1 cm. de grueso, a toda la cancha, luego se pasa una malla especial para repartir homogéneamente la mezcla e incorporarla por los huecos que dejó la aireación.	m2	7.700	1	$ 558,19	$ 4.298.063,00
1.5	**APLICACIÓN DE CAL AGRICOLA: Equipo requerido:** Palas, baldes y coches. **Frecuencia**: se debe realizar después de la aireación y el verticut. **Insumos**: Cal agrícola, la cantidad es a criterio técnico, de acuerdo al análisis de suelos y a los requerimientos nutricionales de las variedades de gramas existentes en el estadio. **Descripción de la actividad**: Se realiza la aplicación al voleo, cubriendo homogéneamente toda la cancha.	m2	7.700	1	$ 255,14	$ 1.964.578,00
TOTAL						**$ 10.215.641,60**

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el valor unitario correspondiente a cada ítem de la oferta económica, teniendo en cuenta las cantidades y demás condiciones establecidas por la Entidad, en ningún caso el valor unitario ofertado podrá ser superior al valor unitario establecido por la Entidad para el respectivo ítem.

NOTA 2: Para la Actividad 1, el proponente deberá registrar únicamente el valor unitario por mt², teniendo en cuenta que la actividad se ejecutará una sola vez durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, el valor unitario corresponde al costo de realizar la actividad por cada m², teniendo en cuenta las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar.

NOTA 3: El valor total será calculado de acuerdo con la cantidad de mt² establecida por la Entidad en ningún caso el valor total ofertado podrá ser superior al valor total establecido por la Entidad para el respectivo ítem.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar el valor total de cada actividad incluido el IVA cuando

haya lugar, de manera que el valor registrado en la columna "VALOR TOTAL" corresponda al resultado de aplicar el porcentaje de IVA al valor antes de IVA y adicionar dicho impuesto al valor de la actividad que debe corresponder al valor efectivamente ofertado por el proponente por la respectiva actividad, sin adicionar posteriormente valores por concepto de IVA ni presentar el impuesto de manera independiente en otra casilla que genere una duplicidad.

ACTIVIDAD 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL, GRAMA ARTIFICIAL, JARDINES Y VIVEROS DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los ítems objeto del presente estudio de mercado, así como también con qué frecuencia de necesita cada actividad.

Tabla: Ficha técnica Actividad 2.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (m^2) POR CADA VEZ	N° VECES POR MES	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO m^2 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1	**APLICACIÓN DE BIOINSECTICIDAS Y CONTROL AVIARIO Equipo requerido:** Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego **Frecuencia**: Varía de acuerdo a la incidencia y/o severidad de infestación que se presente, mínimo dos veces por mes o de forma preventiva, teniendo en cuenta siempre la implementación de buenas prácticas agrícolas. **Insumos**: El producto y la cantidad a usar deben ser de control biológico, amigables con el medio ambiente y la salud de los operarios, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. **Descripción de la actividad**: Se realiza una dilución del insecticida a usar en el volumen de agua requerido y se aplica cubriendo homogéneamente toda la cancha.	m2	7.700	2	2.5	$ 59,03	$ 2.272.655,00
2.2	**APLICACIÓN DE FUNGICIDAS. Equipo requerido**: Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego. **Frecuencia**: Varía de acuerdo a la incidencia y/o severidad de infestación que se presente, mínimo dos veces por mes o de forma preventiva, teniendo en cuenta siempre la implementación de buenas prácticas agrícolas **Insumos**: El producto y la cantidad a usar deben ser de control biológico, amigables con el medio ambiente y la salud de los operarios, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas. **Descripción de la actividad**: Se realiza una dilución del fungicida de acuerdo a recomendaciones obtenidas del análisis de foliar y de suelos, aplica	m2	7.700	2	2.5	$ 59,03	$ 2.272.655,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (m^2) POR CADA VEZ	N° VECES POR MES	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO m^2 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
	homogéneamente toda la cancha, sus alrededores y jardines.						
2.3	**APLICACIÓN DE FERTILIZANTES: Equipo requerido:** Maquina abonadora de granulado. Bomba de espalda, estacionaria o sistema de riego para fertilización edáfica y foliar. **Frecuencia:** se debe realizar una cada 15 días a toda la gramilla, alternando una aplicación edáfica y a los 8 días la aplicación foliar, para un total de dos fertilizaciones completas al mes. **Insumos:** Urea, triple quince, potasio, elementos menores, la cantidad es a criterio técnico. **Descripción de la actividad:** Se realiza la aplicación cubriendo homogéneamente toda la cancha.	m2	7.700	2	2.5	$ 59,03	$ 2.272.655,00
2.4	**CORTE: Equipo requerido**: Maquina corta césped especializado de corte helicoidal. No tripulada. **Frecuencia:** se debe realizar mínimo un corte cada dos días de por medio a toda la gramilla, es decir, 10 veces al mes. **Descripción de la actividad:** Se pasa la maquina cortando por toda la cancha con la altura requerida (1.8 y 2 cms), recolectando la grama cortada. El corte debe hacerse de la siguiente forma: el primero de oriente a occidente y el segundo de norte a sur, hasta completar los 10 cortes al mes, intercalándolos.	m2	7.700	10	2.5	$ 44,11	$ 8.491.175,00
2.5	**DEMARCACIÓN. Equipo requerido:** Maquina pinta líneas y regla **Frecuencia**: se debe realizar una demarcación de las líneas antes de cada partido, es decir, una cada semana para los entrenamientos y en partidos de local que según calendario Liga I 2026, son tres veces por mes, para un total de siete demarcaciones mensuales. **Insumos**: Pintura orgánica blanca. **Descripción de la actividad:** Se aplica con la pinta líneas con ayuda de la regla a todas las líneas de la cancha.	Ml	725	7	2.5	$ 321,46	$ 4.078.523,75
2.6	**PINTURA ORGANICA VERDE Equipo requerido:** Maquina pinta líneas. **Frecuencia**: se debe realizar una aplicación a las zonas deterioradas de la cancha. **Insumos**: Pintura orgánica verde. **Descripción de la actividad**: Se aplica pintura en las zonas deterioradas o a criterio de la supervisión técnica en las zonas que	m2	1	1	2.5	$ 653,76	$ 1.634,40

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (m^2) POR CADA VEZ	N° VECES POR MES	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO m^2 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
	ella indique, de color verde en el tono indicado, garantizando la buena presentación de la grama						
2.7	**CEPILLADA DE LA CANCHA Equipo requerido:** Maquina auto propulsada con cepillos de cerda dura de 1.5 m de ancho. **Frecuencia**: Se debe realizar después de cada partido o entrenamiento semanal, para un total de 7 veces al mes. **Descripción de la actividad**: Después de cada partido se pasa la maquina en las direcciones indicadas.	m2	7.700	7	2.5	$ 29,83	$ 4.019.592,50
2.8	**REPARACION DE APIQUES O DIVOTS. Equipo requerido:** Chuzos, pala y coche. **Frecuencia**: Se realiza después de cada partido o entrenamiento semanal, para un total de 7 veces al mes. **Insumos**: Arena media pega lavada. **Descripción de la actividad:** con el chuzo se levanta la grama del hueco dejado por el guayo del jugador y se llena con arena, cuando sea necesario reponer el pedazo de grama.	m2	7.700	7	2.5	$ 22,85	$ 3.079.037,50
2.9	**DESMALEZADA. Equipo requerido:** Chuzos, rastrillos metálicos. **Frecuencia**: La desmalezada se debe realizar una vez a la semana, teniendo precaución que las malezas no florezcan al interior del terreno de juego y jardines. **Descripción de la actividad:** con el chuzo o el rastrillo se arranca las malezas, si es necesario se repone el pedazo o parche arrancado con grama para su recuperación.	m2	7.700	4	2.5	$ 15,23	$ 1.172.710,00
2.10	**RIEGO DE GRAMA Y JARDINERIA Equipo requerido:** sistema de riego existente y mangueras para la jardinería. **Frecuencia**: Cuando se requiera, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando el técnico de campo y/o interventor lo requiera, garantizando la buena calidad de riego de la grama. **Descripción de la actividad:** Se programa el sistema desde el controlador para se aplique agua.	m2	7.700	7	2.5	$ 15,23	$ 2.052.242,50
2.11	**CEPILLADA DE LA GRAMA SINTETICA Equipo requerido**: Maquina auto propulsada con cepillos de cerda dura. 1.5 m de ancho. **Frecuencia**: La cepillada se debe realizar antes de cada partido o cuando el interventor lo solicite, mínimo tres veces al mes. **Descripción de la**	m2	440	3	2.5	$ 176,43	$ 582.219,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (m^2) POR CADA VEZ	N° VECES POR MES	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO m^2 (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
	actividad: Después de cada partido se pasa la maquina en las direcciones indicadas sobre la grama sintética.						
2.12	**CORTE CON GUADAÑA Equipo requerido:** Guadañadora, escobillas plásticas, mamparas protectoras **Frecuencia**: mínimo una vez al mes **Descripción de la actividad:** Corte con guadaña, de zonas donde la máquina de corte no trabaja. Incluye bordeo de canchas, zonas de jardín.	m2	440	1	2.5	$ 162,15	$ 178.365,00
2.13	**MANTENIMIENTO DE JARDINES Y VIVEROS Equipo requerido**: Tijeras podadoras, palas, picas, machetes. **Frecuencia**: Una vez por mes **Insumos**: Fertilizantes orgánicos, enmienda orgánica, bioinsumos agrícolas. **Descripción de la actividad**: Fertilización de plantas ornamentales, manejar altura menor o igual a 50 cms, usar como cobertura vegetal el material podado, previamente picado, para protección del suelo y abono de las plantas, realizar control fitosanitario de plagas y enfermedades, corte y retiro de ramas y hojas secas, aporte de sustrato y enmiendas orgánicas y productos fitosanitarios requeridos; limpieza y control de plantas parásitas, podas sanitarias y de formación, riego de jardines.	m2	1.150	1	2.5	$ 1.222,68	$ 3.515.205,00
TOTAL							**$ 33.988.669.65**

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el valor unitario correspondiente a cada ítem de la oferta económica, teniendo en cuenta las cantidades y demás condiciones establecidas por la Entidad, en ningún caso el valor unitario ofertado podrá ser superior al valor unitario establecido por la Entidad para el respectivo ítem.

NOTA 2: Para la Actividad 2, el proponente deberá tener en cuenta que se trata de una actividad de ejecución rutinaria, cuya frecuencia se establece según la actividad en aplicaciones por mes, durante el tiempo de ejecución del contrato (meses) y la cantidad por mt^2, es decir el valor total de la actividad, se deberá considerar la cantidad de mt^2 requerida, la frecuencia de ejecución y el plazo contractual.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar el valor total de cada actividad incluido el IVA cuando haya lugar, de manera que el valor registrado en la columna "VALOR TOTAL" corresponda al resultado de aplicar el porcentaje de IVA al valor antes de IVA y adicionar dicho impuesto al valor de la actividad que debe corresponder al valor efectivamente ofertado por el proponente por la respectiva actividad, sin adicionar posteriormente valores por concepto de IVA ni presentar el

impuesto de manera independiente en otra casilla que genere una duplicidad.

NOTAS GENERALES APLICABLES PARA AMBAS ACTIVIDADES

Nota General 1: Para efectos de precisión y trazabilidad en la ejecución contractual, se aclara que las subactividades comprendidas dentro de la **"ACTIVIDAD 1"** se realizarán una única vez durante la vigencia del contrato. Por su parte, las subactividades contempladas en la **"ACTIVIDAD 2",** tienen carácter periódico, por lo que su ejecución se realizará conforme a la frecuencia establecida en las especificaciones técnicas y de acuerdo con la programación mensual de entrenamientos y eventos deportivos (partidos oficiales, partidos de preparación o jornadas de entrenamiento) que se desarrollen en el escenario deportivo.

Dicha programación estará sujeta a las solicitudes de uso del escenario que se radiquen ante la Secretaría de Recreación y Deporte, dentro de las cuales se incluyen las actividades programadas por el club profesional Deportivo Pasto, así como los demás eventos deportivos que se autoricen y se presenten durante la presente vigencia. En este sentido, es pertinente señalar que a través del Decreto N°174 de 2022 (24 de mayo 2022), por medio del cual se adopta el Manual de Aprovechamiento Económico de Escenarios Deportivos y Culturales, se determinan algunas de las frecuencias de las actividades antes descritas, al igual que, la frecuencia de otras actividades dependerá del contrato que se firme con el Deportivo Pasto en relación al Aprovechamiento Económico del Estadio La Libertad, debido que, el uso de este escenario deportivo conlleva una serie de contraprestaciones de tal manera que se establezca un vínculo contractual con el fin de suplir los gastos y costos relacionados al mantenimiento del escenario deportivo.

Por consiguiente, para efectos de claridad y planeación de las necesidades de mantenimiento, en el contrato e Aprovechamiento Económico suscrito entre la Secretaría de Recreación y Deporte, y el Club Deportivo Pasto, se estableció una demanda estimada correspondiente a ocho (08) sesiones de ENTRENAMIENTO y tres (03) PARTIDOS OFICIALES por período de programación, requerimientos que se encuentran asociados a los eventos denominados "LIGA Y COPA DE FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO BETPLA Y DIMAYOR I Y II – Vigencia 2026". Dicha programación constituye un referente técnico para estimar el nivel de utilización del escenario y, en consecuencia, las actividades de mantenimiento necesarias para garantizar condiciones óptimas de uso, seguridad y calidad de la superficie de juego.

Nota General 2: Las actividades descritas en las tablas anteriores deberán ejecutarse durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de que la ejecución de una de ellas pueda coincidir en el tiempo con la realización de otra.

Nota General 3: Respecto al ítem 1.1 "Análisis foliar y de suelos" Esta actividad consiste en la toma de muestras representativas y estadísticamente confiables y proporcionales al área total de la cancha. Por consiguiente, las muestras deberán ser enviadas a un laboratorio especializado para su respectivo análisis fisicoquímico. Esta actividad permitirá diagnosticar el estado nutricional del suelo y la grama, y orientar las acciones de mantenimiento, conforme al cuadro de actividades establecido en el contrato.

Nota General 4: Respecto al ítem 2.8 "Reparación de Apiques o Divots", se precisa que, si bien las afectaciones físicas como huecos, deterioros o desprendimientos se presentan de manera localizada, la actividad debe contemplarse sobre la totalidad del área de gramilla natural, toda vez que el mantenimiento integral del terreno de juego exige realizar la inspección, nivelación, corrección, compactación y recuperación continua en toda la superficie deportiva. En este sentido,

la actividad no se limita únicamente a puntos visibles de afectación, sino que comprende acciones preventivas y correctivas distribuidas en toda la gramilla, debido al desgaste general generado por el uso permanente del escenario deportivo y condiciones climáticas.

Nota General 5: Respecto al ítem 2.9 “Desmalezada”, se aclara que la actividad aplica sobre la totalidad de la gramilla natural, dado que el control de la maleza y especies invasoras requiere una intervención integral y permanente de toda la superficie del escenario deportivo. Lo anterior obedece a que la propagación de malezas puede presentarse de manera dispersa y progresiva en diferentes sectores del césped, afectando uniformidad y el desarrollo fitosanitario y las condiciones del terreno. En consecuencia, la actividad comprende la inspección, control, retiro y manejo preventivo en toda el área intervenida.

Nota General 6: En relación con el ítem 2.10 “Riego de Grama y Jardinería”, se precisa que la actividad se desarrolla sobre la totalidad del área de gramilla y zonas verdes objeto de mantenimiento, debido a que el riego constituye una labor técnica integral indispensable para la conservación, hidratación, recuperación y sostenimiento uniforme del césped natural. Independientemente de que el escenario deportivo cuente con infraestructura hidráulica o suministro de agua propio, la actividad contratada comprende la operación, programación, distribución, control y aplicación técnica del riego conforme a las necesidades agronómicas del terreno, incluyendo mano de obra, equipos, herramientas y seguimiento permanente de las condiciones climáticas y fitosanitarias. Por tanto, el valor asociado corresponde a la prestación integral del servicio de mantenimiento y manejo técnico del sistema de riego aplicado sobre la totalidad del escenario deportivo, y no únicamente al suministro del recurso hídrico.

Nota General 7: Respecto de la actividad 2.4 CORTE, durante la etapa de ejecución y revisión técnica del contrato se evidenció la necesidad de modificar la frecuencia inicialmente prevista para su realización, atendiendo las condiciones reales de mantenimiento requeridas para garantizar la adecuada conservación y presentación de las áreas intervenidas. Esta variación en la periodicidad de ejecución genera una afectación directa sobre las cantidades del servicio y los costos asociados a la actividad, circunstancia que incide en la estructura económica inicialmente proyectada.

Nota General 8: Todos los insumos a utilizar deberán contar con registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) Resolución 068370 expedida el 27 de mayo de 2020, cuando aplique según su naturaleza, y presentar una vigencia mínima de seis (6) meses al momento de su entrega. Asimismo, deberán suministrarse en su empaque original, debidamente rotulado, acompañados del certificado de originalidad expedido por el fabricante o distribuidor autorizado.

Nota General 9: El oferente deberá tener en cuenta que el servicio ofrecido debe contar con garantía de calidad. En caso de verificarse deficiencias en la prestación del servicio o el uso de insumos que no cumplan con las especificaciones requeridas, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituir, sin costo adicional para la entidad contratante, todos los servicios que presenten fallas o no correspondan con lo ofertado.

Nota General 10: El valor ofertado por actividad deberá incluir todos los costos y gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y celebración del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	VALORES TOTALES
1	**ACTIVIDAD 1** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMEINTO PERIÓDICO PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE	$ 10.215.641,60

	MERCADO DE MANTENIMIENTO DE LA GRAMILLA NATURAL DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD.	
2	**ACTIVIDAD 2** ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMEINTO RUTINARIO PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO DE MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL, GRAMA ARTIFICIAL, JARDINES Y VIVEROS DE LA CANCHA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD.	$ 33.988.669.65
TOTAL		**$ 44.204.311,25**

NOTA: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
OMAR GIOVANNI DELGADO GUERRERO
C.C. No. 12.754.702
STB DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.028.579-2